

otros religiosos adornos, del altar, en ricos primorosos manteles, frontales, paliás, aseados manotejos y costosas cortinas, ramilletes, etc. Pues este santuario es el centro de la devoción de las religiosas, á donde son continuas sus romerías, como al de la original lo son las de las gentes de todo el reino, en todas clases de personas.

Venérase en su principal iglesia<sup>1</sup> un hueso de San Jerónimo, un dedo de San Felipe de Jesús Mexicano y la cabeza de Santa Cordula. (Hasta aquí Carrillo y Pérez.)

#### JESUS MARIA. CONVENTO DE

Un sentimiento nobilísimo al par que piadoso dió margen á la fundación de este convento. Hacia el año 1576 vivía en esta ciudad Pedro Tomás Denia, español pobre y obscuro, pero virtuoso y compasivo. Dolíase de que hijas y nietas de conquistadores, que acaso habían disfrutado bienes de fortuna, viviesen pobres, casadas algunas con hombres de calidad inferior á la suya, arrastrando otras una vida penosa en la miseria, y no pocas sumidas en el fango de la prostitución; situaciones á que habían llegado por no tener lugar en donde recogerse, ni un claustro en que refugiarse, pues en los dos conventos que había entonces, y eran el de la Concepción y el de Regina Coeli, se les pedía para entrar un dote que ellas no podían dar. Pensó, pues, Pedro Tomás en remediar esta necesidad pública, fundando una casa en la cual las jóvenes pobres pudiesen recogerse, según su voluntad, aconsejándose para ello de Gregorio de Pesquera, anciano virtuoso y experimentado, como que había tenido á su cargo el colegio de niños y la casa de las doncellas que estableció el Virrey D. Antonio de Mendoza. Comunicóle su pensamiento el día primero de Abril de 1577, y fué tan bien acogido por el virtuoso anciano, que desde luego le ofreció, á más de su eficaz cooperación, cuatro mil y trescientos pesos que tenía impuestos en fincas seguras; mas como esto no bastaba para dar el lleno á sus deseos, acordaron entrambos que Pedro Tomás hiciese un viaje á algunos reales de minas en solicitud de limosnas, viaje que dió el resultado apetecido, pues no pasó mucho tiempo sin que Denia volviera con ocho mil pesos, parte en efectivo, parte en letras, cobrables tan luego como fuese menester.

Era en aquel año Procurador Mayor de la Ciudad el Alcaide de las Atarazanas, Bernardino de Albornoz, persona cuyas virtudes civiles y

<sup>1</sup> En estos últimos días se ha dedicado un tabernáculo de plata de martillo tan suntuoso, que ni en el primor, reglas de arquitectura y grandiosidad de su corpulenta estructura se le puede comparar otro de México, aun cotejándose con el de San José el Real, que dejamos descrito. Ocupa todo el terreno de lo que es altar mayor.

cristianas le granjearon el sobrenombre de *Padre de la Patria*, disfrutando por ellas no sólo la estimación pública, sino el favor del Virrey D. Martín Enríquez, y del Arzobispo D. Pedro Moya de Contreras. Buscando su apoyo, le comunicaron sus deseos los fundadores, y él, agradecido á la honra que se le dispensaba y movido de sus propios impulsos, tomó con ardor el pensamiento, y le comunicó al Virrey y al Arzobispo, pidiéndoles ayuda, tanto porque las leyes así lo mandaban, cuanto por alcanzar de ambos eficaz amparo. No se engañó Albornoz: una y otra autoridad acogieron el proyecto, no sólo con benevolencia, sino con empeño decidido. El Arzobispo, usando de la facultad que para semejantes casos le había concedido el Sr. Gregorio XIII en Breve de 21 de Enero de 1578, aprobó la fundación, y determinó que tuviese el título de Jesús María, y que fuera de la Regla y Constituciones de la Limpia Concepción de Nuestra Señora. El Virrey dejó al Arzobispo la dirección del asunto, por tocar más de cerca á las atribuciones de su ministerio; éste, á su vez, confió la ejecución á los tres proponentes, asociándoles á Juan Clemente, relator de la Audiencia.

Lo primero en que los comisionados pensaron fué en buscar casa ó sitio apropiado para la fundación, y hubieron de escoger la casa que hizo Diego Arias Sotelo, que si bien ella misma no pasaba de lo que una familia ha menester, aunque con amplitud, tenía por pertenencias suyas un sitio espacioso y una gran huerta, cuyo conjunto comprendía todo el espacio que hay desde el límite de la casa de la Mariscalá, en la calle de este nombre, hasta el callejón de la Santa Veracruz, por la calle dicha, que son noventa y siete dos tercios de vara, y por su espalda, que llamamos ahora del Cuartel de los Gallos. No fué la amplitud del sitio la única razón que tuvieron los comisionados para elegir aquella casa, contribuyó á su elección el que así el cura de la Santa Veracruz, como los miembros de la Archicofradía de Caballeros, en ella fundada, ofrecieron la iglesia para el servicio de las monjas, proponiendo pasar el altar mayor al lado del Occidente, y cerrar la callejuela que separaba ambos edificios, si el Ayuntamiento de la ciudad en ello consentía. Resuelto ya, compraron la casa y sus pertenencias al Oidor Lic. D. Pedro Farfán, cuya era entonces, en precio de cuatro mil novecientos pesos, que pagaron al contado, del dinero que Pedro Tomás había reunido en su viaje; la escritura pasó á 11 de Abril de 1578 ante el Escribano Antonio Alonso, y la otorgó con el Doctor, su esposa, Doña Jerónima Samaniego. Púsose mano á la obra desde luego, quedando al cuidado de ella Albornoz, como Mayordomo del monasterio, y Juan Clemente, porque Pedro Tomás y Pesquera, autorizados por decreto del Arzobispo de diez y nueve de Mayo del mismo año, salieron por el territorio arzobispal á recaudar nuevas limosnas; igualmente comisionó el Sr. Moya de Contreras á otras per-



sonas, para que se las procuraran en la ciudad, y nombró por Colector general de lo que se recaudara á Francisco Pérez del Castillo, mercader rico y honrado, que en la ciudad vivía.

Vuelto Gregorio Pesquera de su viaje, él y Albornoz solicitaron del Ayuntamiento, en principios del año siguiente, que les hiciera merced de la calleja de entre la casa de Sotelo y la iglesia de la Veracruz, que siendo de poco provecho para el público, era sí utilísima al monasterio, incorporándole la iglesia. Jerónimo López, Obrero Mayor, á quien pasó la petición en consulta, fué de parecer que se les diera, para este solo uso, y no para otro alguno; el Cabildo, aceptando el parecer, mandó extender el título de dominio, con la condición dicha. A esta petición acompañaron los mismos Pesquera y Albornoz otra, solicitando que se les permitiera abrir una acequia, en lugar determinado, para llevar por ella, con mayor facilidad y á menos costo, los materiales para la obra. Pasada esta petición, juntamente con la otra, al mismo Jerónimo López, se opuso á que tal concesión se les hiciera, y no se les hizo.<sup>1</sup>

Aumentóse la casa con lo necesario, dejándola entresolada; no hubo que hacer por de pronto noviciado, porque todas, excepto las fundadoras profesas, serían nuevas; pero sí se hizo una iglesita con puerta á la calle, porque á pesar de que el Ayuntamiento acordó la clausura del callejón, no pareció conveniente á los fundadores ni al Arzobispo aceptar el ofrecimiento hecho por el Cura de la Veracruz y por los Caballeros cofrades. Un año y nueve meses emplearon en la obra material, y costó cinco mil pesos; algunas otras cantidades gastaron en ornamentos y alhajas para la iglesia, y en útiles para el convento, quedando todo concluído con el año mil quinientos setenta y nueve.

El convento de la Concepción era el más antiguo de los dos que en la ciudad había, por esta razón, y porque siéndolo se encontraban en él religiosas de mayor edad y experiencia, se resolvió que de allí saliesen las fundadoras del nuevo. Dejóse la elección de ellas á su Abadesa, la Madre Juana de San Miguel, y ella nombró á las MM. Isabel Bautista, Ana de Santa María, Francisca Evangelista, Beatriz de la Concepción, Magdalena de la Concepción, Juliana de la Concepción, Juana de San Pablo, Juana de la Encarnación, María de Santo Domingo y María de la Visitación, nombramiento que fué aprobado por el Arzobispo á 9 de Enero de 1580, señalando para su salida y principio de su nueva clausura el siguiente día á las tres de la tarde.

Mientras esto pasaba en el convento de la Concepción, en la calle se nombraban también las que habían de entrar en el nuevo monasterio. La elección era difícil, porque había treinta y nueve pretendientas: para hacerla fueron comisionados Albornoz y Juan Clemente en unión

<sup>1</sup> Libro Capitular, actas de los cabildos de 30 de Enero y 27 de Abril de 1579. En ésta se encuentra el documento de donación.

del Factor Martín de Irigoyen, y de Alonso de Mancilla, con instrucción de preferir, entre las que tuviesen las calidades de virtuosas, doncellas pobres é hijas de conquistadores, *las más nobles, las más desamparadas, y las más expuestas por su mayor belleza*. Antes de procederse á la elección hubo que fijar el número de las elegidas, y para ello atender á la cantidad que cada una de las monjas necesitaba para su subsistencia, y aquella de que los fundadores podían disponer. Computado el precio de los comestibles entonces y lo que el dinero producía de rédito, se estimó que bastaban á una religiosa cien pesos anuales, que exigían un capital de mil cuatrocientos. La cantidad total reunida desde las primeras limosnas llegó á cuarenta y tres mil pesos; pero quedaba reducida á menos de treinta y tres, por lo gastado en la compra y aderezo de la casa; además, en ella se comprendían los cuatro mil trescientos pesos de Pesquera y ocho mil cuatrocientos de un Pedro García, que tenían destino especial para capellanas, reservándose éste el derecho de nombrar las suyas; de esa cantidad se habían de sacar catorce mil pesos para dotar las diez fundadoras de la Concepción, que dejaban allí su dote; resultando de todo esto que sólo había posibilidad para elegir cuatro religiosas, quedando pequeñísimo sobrante para otros gastos, que pudieran ofrecerse. En consecuencia, los comisionados aceptaron las tres que Pesquera presentó por sus capellanas, y fueron: Felipa de San Jerónimo, hija de Rodrigo Ruiz y de Doña Juliana de Quiñones; Francisca de la Magdalena, hija de Francisco Montañó y de Doña Leonor Pérez; Isabel de San Sebastián, hija de Juan de Arriaga y de Guiomar de Hinojosa; y nombraron, con el título de capellanas de los bienhechores las cuatro siguientes: Inés de la Resurrección, hija de Gonzalo Bazán y de Doña María de Haro; Isabel de San Pedro, hija de Alonso de Acebo y de Elvira de Monterrey; Catalina de San Miguel, hija de Pedro Rodríguez y de Ursula de la Vega; Ana de San Buenaventura, hija de Antonio Dávila y de Doña Francisca Maldonado. Las capellanas de Pedro García, nombradas por su albacea, Luis Bohorques, fueron: María de la Concepción, hija de Antonio Bravo y de Doña Agustina de Hinojosa; Ana María de San Jerónimo, hija de Jerónimo Cataño Bohorques y de Doña Isabel de Hinojosa; Doña Isabel de Mendoza, que no profesó; Francisca de los Angeles y Beatriz de San Jerónimo, hermanas, hijas de Gonzalo Hernández de Mosquera y de Doña Leonor Pacheco de Figueroa, y Mariana de la Encarnación, hija de Alonso de Herrera y de Doña Inés de Pedraza. Todos estos nombramientos fueron aprobados por decreto del Arzobispo de 4 de Enero de 1580.

El día señalado para la translación de las monjas fundadoras, que, como queda dicho, fué el día 10 del mismo mes de Enero, á las tres de la tarde, el Arzobispo, asistido del Cabildo Eclesiástico y acompañado de la Real Audiencia y de muchos particulares, se presentó en



la portería del convento de la Concepción; la comunidad, en procesión presidida por su Abadesa, trajo allí á las diez elegidas para fundadoras; el Arzobispo les leyó públicamente el nombramiento que en ellas había recaído, y aceptado por todas también en público en aquella solemnidad, salieron una en pos de otra, y colocadas en literas, fueron llevadas á su nueva casa, en medio del lucido acompañamiento que concurrió al acto. Llegadas, las recibió el Arzobispo en la iglesia, bajo suntuoso sitio, y colocadas á los lados de él, se les leyeron las Ordenanzas formadas para el gobierno del convento que se abría, que eran, con ligeras variaciones, las mismas por las que se gobernaba el de la Concepción, por ser la regla la misma, después de lo cual se procedió á la distribución de oficios, dándose el de Abadesa á la M. Isabel Bautista; ella, en agradecimiento á esa merced y también en señal de obediencia á su prelado, se levantó de su asiento y le besó la mano; otro tanto hicieron una después de otra las nueve restantes. Concluido este acto, el Arzobispo y la comitiva condujeron á las monjas de la iglesia á la portería.

Nueve eran las religiosas y más los oficios repartibles, por lo cual algunas tuvieron dos, y aun tres: la M. Ana de Santa María fué Vicaria, Definidora y Maestra de novicias; la M. Francisca Evangelista, Definidora, Escucha y Portera Mayor; ayudanta de ésta en la portería, la M. Juana de la Encarnación; la M. Beatriz de la Concepción, Definidora y Tornera; acompañanta suya en el torno, la M. María de Santo Domingo; la M. Juliana de la Concepción, Pedagoga; ella y la M. María de la Visitación, Vicarias de coro; Juana de San Pablo, Provisora, y Magdalena de la Concepción, Escucha.

Dispuso el Prelado que para dar gracias al Todopoderoso, se hiciese un octavario, comenzando al día siguiente. Todos los ocho de él asistieron el Virrey, el Arzobispo, la Audiencia, los cabildos Secular y Eclesiástico, las religiones y la nobleza. El último vistieron con toda solemnidad el hábito de novicias, dado por el Arzobispo, las tres capellanas de Pesquera y las cuatro de los bienhechores. Las de Pedro García no pudieron vestirle por su corta edad, y porque aún no se habían enterado sus dotes, pero entraron en calidad de niñas pupilas, y tampoco fueron todas las del primer nombramiento, porque Doña Isabel de Mendoza nunca estuvo en el convento, ocupando su lugar algo más tarde Ana de Solórzano, hija de Pedro de Solórzano y de Doña María Torres, que en el claustro fué Sor Ana de la Concepción. Tuvo, pues, principio el convento con diez religiosas fundadoras, siete novicias, cinco niñas nombradas por Bohorques, y una de que adelante se hará mención.

Increíble es el regocijo que en la ciudad causó la fundación de este convento; la salida de las fundadoras del de la Concepción, y su llegada al nuevo, fueron acompañadas de repique de campanas en todas las

iglesias que había; y las espontáneas demostraciones que en la noche se hicieron, no se habían hecho en la fundación de los dos conventos anteriores, ni se repitieron en la de los siguientes; hubo iluminación general, y los jóvenes sacaron una encamisada lucida. Es presumible que este gran regocijo naciera de que siendo este convento asilo preparado para socorro de niñas, principalmente descendientes de conquistadores, que ó ya venían nobles, ó adquirirían aquí títulos de nobleza por el valor de su brazo, la nobleza mexicana, que comenzaba á experimentar lo caduco de las fortunas en la Nueva España, recibió con júbilo un establecimiento que podría llegar á ser el amparo de sus hijas.<sup>1</sup>

Aunque uno de los designios de Pedro Tomás fué que no entraran en su convento niñas ni monjas con dote propio, dificultándose conseguir caudal suficiente para mejorar la casa y aumentar su fondo dotal, en siete meses corridos desde que se abrió hasta fines de Agosto no pudo recibir ninguna; y en principios de Septiembre tomaron el hábito únicamente las dos hermanas Catalina de la Presentación y Ana de los Angeles, hijas de Juan Serrano y de Violante Hernández. Ante este resultado tan contrario á sus deseos, resolvió Pedro Tomás ir á España con el fin de impetrar la protección del Rey para su convento. El Arzobispo, por su parte, considerando que no faltaban pre-

<sup>1</sup> Otro de los protectores que este convento en sus principios tuvo, fué Dionisio de Citola, hacendado rico, vecino de México. Tenía cuatro hijas que querían ser monjas de Jesús María, y como él estaba deseoso de hacer una fundación piadosa, este convento eligió para hacerla. Al efecto, compró á Bernardino Alvarez el gran sitio que tenía en la esquina de las calles de San Bernardo y Porta Coeli, y construyó en él muy buenas fincas, para dotes de cinco religiosas, que fuesen sus capellanas perpetuas. La fundación, que encerraba un convenio entre Citola y la comunidad, se consignó en escritura pública con intervención del Arzobispo, D. Pedro Moya de Contreras, ante Francisco de Cuenca, escribano real, el día 6 de Noviembre de 1582. Citola se reservó, como era natural, la facultad de nombrar sus capellanas, facultad que á su fallecimiento, acaecido once años después, delegó en el Lic. Pedro Salcedo Correa, por cláusula de su testamento hecho á 12 de Abril de 1593 ante Luis de Campo y Vargas, escribano real. Las monjas á su vez se obligaban á recibir perpetuamente cinco religiosas, que cantaran continuamente alabanzas á Dios. Alguna dificultad debió de presentarse entre la comunidad y la sucesión de Citola, supuesto que se siguieron autos ante la Audiencia por el oficio del secretario Cristóbal Osorio, que terminaron por una transacción en la cual quedaron asegurados mutuamente los derechos de uno y de otro. Sobre estos fundamentos referidos por el P. Arce en el libro primero, capítulo doce de su *Próximo Evangélico*, afirma que cuando él escribía estaba el convento en posesión de las fincas de la calle de San Bernardo; sin embargo de lo cual D. Carlos de Sigüenza dice que esta fundación no tuvo efecto, cuestión que nosotros no podemos dirimir.



tendientas con dote, acordó que pudieran admitirse de éstas durante seis años, á consecuencia de lo cual en el 1581 entraron cinco, en el siguiente trece, y así sucesivamente.

No tardaron mucho tiempo en disgustarse las monjas de su casa. El barrio de la Mariscala, de los mejores de hoy y apetecido de muchos, fué cuando las monjas vivieron en él, un arrabal poco poblado, extramuros de la ciudad; esta circunstancia, la amplitud de la huerta y sitio, y el no juzgar muy sólidas sus tapias, inspiraban á las religiosas temor de ser asaltadas. Disgustábalas también que casi nadie concurría á su iglesia; el Capellán decía misa cuando quería, porque no había quién la oyese, y aun en las fiestas solemnes se suprimía el sermón, por falta de auditorio. La casa que habitaban era entresolada, de que resultaba que no tenían libertad ninguna, expuestas siempre á las miradas indiscretas de los habitantes de la casa vecina. Por último, la excesiva humedad del suelo hacía malsano el lugar, y casi todas enfermaron. El Arzobispo, á quien representaron estos inconvenientes, suplicándole que de allí las mudase, tropezaba, entre otras, con dos grandes dificultades: por una parte no había fondos para comprar la nueva casa, y por otra no quería disgustar á Pedro Tomás y á Gregorio Pesquera, de cuya elección había sido el lugar y la casa donde moraban las monjas; sobre todo, el primero estaba ausente, y no le parecía bien obrar en cosa tan grave sin acuerdo suyo. Movido, sin embargo, de la instantánea súplica de las religiosas, dispuso que se levantara información suficiente sobre esos hechos, como en efecto se levantó á 25 de Junio de 1582, por ante Lope Arias, Notario público. En esta información, la Abadesa y Definidoras no se limitaron á patentizar los inconvenientes del sitio en que vivían, sino que se extendieron á manifestar las conveniencias que les resultaban de trasladarse á las casas de Lorenzo Porcallo de la Cerda, cuya compra tenían con él concertada. Estas casas estaban situadas en la esquina de las calles que llamamos de la Acequia y Jesús María; el precio de la venta fueron veinte mil pesos, y sus condiciones que las monjas darían al contado once mil setecientos, que habían reunido de dotes de las monjas que con él habían entrado, y quedarían reconociendo cuatro mil pesos fincados allí á favor del hospital del pueblo de Tepozcolula, que estaba al cuidado de los religiosos dominicos; dos mil á Jerónimo López, Regidor de México, no habiendo necesidad de exhibir ni de reconocer los dos mil trescientos pesos restantes, porque eran parte de los cuatro mil trescientos con que tenía dotadas Gregorio Pesquera á sus capellanas. Presentada esta información al Provisor y Vicario General del Arzobispado, Dr. Pedro Garcés, la juzgó suficiente, y por decreto de 26 de Junio del mismo año concedió la licencia para la compra de las casas, remitiendo lo relativo á la trans-

lación para otro tiempo, y para ante el Arzobispo, quien proveyó de conformidad con lo pedido, en la sazón que adelante se dirá.<sup>1</sup>

Conseguida la licencia, no faltó actividad á las monjas: el mismo día quedó la escritura otorgada ante el Escribano Real Rodrigo Becerro. Procedióse con igual diligencia á arreglar la casa para su nuevo destino, disponiendo para iglesia una hermosísima sala que daba á la calle y que ocupaba el lugar en donde estuvo después la portería; hizo-se noviciado que en el convento primero no había; dispúsose el coro, el dormitorio y las demás oficinas, y un departamentito para las niñas pupilas.

Dos meses y algunos días se emplearon en estas obras; concluídas, se dió conocimiento de ello al Arzobispo, y él mandó, por decreto de 11 de Septiembre del propio año, refrendado de su Secretario, Juan de Aranda, que al otro día por la mañana el Sr. Garcés, acompañado de otros eclesiásticos y personas de respeto, trasladase monjas y niñas del un convento al otro. Hizose así; poco después de haber amanecido se presentó en la portería dicho señor con el Alcalde del Crimen, Dr. Santiago de Riego, con Diego de Ibarra, Ruy Díaz de Mendoza y otros caballeros. Hallábase allí toda la comunidad, incluso novicias y niñas, y después de haberles leído el auto motivado del Arzobispo, tomó de la mano á la Abadesa y la sacó de la clausura. En pos de ella salieron las demás, y en literas cubiertas fueron conducidas á su nueva casa. La comunidad en esa fecha se componía de veintidós profesas, once novicias, seis niñas y dos sirvientas.<sup>2</sup>

Muchas personas que fundándose en el disgusto con que las mon-

<sup>1</sup> Las casas que Lorenzo Porcallo de la Cerda vendió á las monjas, habían sido del Dr. Vasco de Puga, oidor de la Audiencia de México; eran magníficas y suntuosísimas; él la había labrado "en la calle por donde pasa la acequia que viene del Palacio Real á la laguna del Peñol, las cuales hacían esquina con la calle que va del Colegio de San Pablo á la plazuela de San Gregorio, y barrio de Tomatlán." Porcallo las compró en diez y ocho mil y quinientos pesos, el día 30 de Mayo de 1574. Paraíso, lib. 1, cap. 4, núm. 23.

Fuera de estas casas la mayor parte del sitio que ocupa el convento "es el que después de la debelación de esta ciudad se dió para su vivienda al Capitán Juan de Jaramillo, y á su mujer Doña Marina Tenepal, célebre en las mexicanas historias con el nombre de Malintzin." Allí mismo, cap. XI, número 71.

<sup>2</sup> D. Carlos de Sigüenza y Góngora refiriendo este pasaje dice: "Tomó de la mano el Tesorero, D. Pedro Garcés, á la M. Abadesa, Isabel Bautista, y poniéndola fuera de la clausura, hizo lo mismo con veintitrés profesas, diez novicias, seis niñas y dos sirvientas." Paraíso || Occidental || plantado y cultivado por la liberal benéfica mano de los muy Cathólicos, y poderosos Reyes de España Nuestros Señores en su magnífico y Real Convento de Jesús María de México, etc. En México por Juan de Rivera, Impresor, y Mercader de libros, Año de MDCLXXX iiiij. Libro primero, cap. IV, núm. 26. Este diligéntísimo historiador padeció equivocación en la cuenta; la traslación se verifi-



jas vivían en la casa de junto á la Veracruz, temieron que el convento no fuera estable, se habían abstenido de ayudarle, luego que la translación se verificó acudieron con sus limosnas de diversas maneras, y el convento comenzó á crecer y á perfeccionarse. Pero el mayor bien que por aquellos días alcanzó sin relación alguna con la mudanza, fué el haber sido acogido bajo el amparo de D. Felipe II y puéstole bajo el de sus sucesores en el trono.

Cuando Pedro Tomás emprendió el viaje, llevó consigo una certificación de todo lo hecho, é informes de la utilidad del establecimiento, dados por el Virrey, por el Arzobispo, por la Audiencia, por el Ayuntamiento de México, y aun por algunas personas particulares de suposición. Llevaba, además, una carta del Sr. Moya de Contreras, sobrecrita de esta suerte: "A Su Majestad el Rey en sus reales manos." Ignórase la fecha en que Pedro Tomás salió de aquí, pero debe de haber sido en principios del año 1582, porque se sabe que gastó no pocos meses en dar pasos inútiles ante el Consejo y en la Corte, hasta que cansado de gestionar sin fruto, se trasladó en Enero de 83 á Lisboa, en donde se encontraba D. Felipe II. Mostrando el sobrescrito de la carta no le fué difícil llegar á la real presencia y exponer verbalmente todos sus deseos, alcanzando en esta entrevista, verificada el día último ó penúltimo de Enero, las más lisonjeras esperanzas, que vió enteramente colmadas pocos días después, con la cédula que en sus manos recibió, y que á la letra dice: "El Rey: Conde de la Coruña, Pariente, nuestro Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y Presidente de nuestra Audiencia Real, que reside en la ciudad de México, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el gobierno de esa tierra: Por las informaciones, pareceres, cartas y otros recados que trajo Pedro Tomás, y se han visto en nuestro Consejo de las Indias, ha constado que él y Gregorio de Pesquera, con piadosa y santa intención, han ayudado á fundar en esa ciudad un monasterio, de la advocación de Jesús María, con fin de que en él se recojan, y remedien hijas y nietas de los Descubridores y antiguos Pobladores de esa tierra, pobres y virtuosas; y el dicho Pedro Tomás nos ha suplicado, que admitiendo la protección del dicho Monasterio, como Patrón que somos de él, le hiciésemos alguna limosna y merced, para que en la casa

có el día 12 de Septiembre del año 1582; hasta entonces habían profesado doce religiosas, la última Sor Margarita de Santa Ana, hija de Miguel de Párraga y de Leonor de Rojas, en 6 de Mayo de ese año; que añadidas á diez fundadoras, hacen veintidós. Sor María de la Concepción, una de las capellanas, de Pedro García, y la primera de ellas que profesó, ocupó el lugar vigésimotercero, y su profesión fué el 23 de Septiembre del mismo año, es decir, once días después de mudado el convento, por lo cual pasó en calidad de novicia. Nuestras noticias están tomadas de los libros de profesiones de las monjas, y de otros papeles de este convento, que tuvimos en nuestras manos.

que tiene se pueda edificar lo que conviniere; y que también le dotásemos en alguna buena cantidad, para que se aumente el número de las religiosas; y N. Señor sea servido, ó como la nuestra merced fuese. Y habiéndonos consultado por los del dicho nuestro Consejo, porque nuestra intención y deseo siempre ha sido, y es, de aumentar en cuanto nos fuese posible el culto divino, y las cosas tocantes á la honra y servicio de Dios N. Señor; y porque en todas ocasiones se manifieste el amor que tenemos á esos reinos, y á los que los descubrieron y poblaron, y gratificadlos en premio durable, y de donde se les siga bien y honra, y á la tierra nobleza y más perpetuidad, hemos tenido por bien admitir debajo de nuestro patrocinio y amparo real, y por fundación nuestra el dicho Monasterio, y de dotarle, así porque tan buena y santa obra permanezca, y sea favorecida y ayudada de nuestros sucesores, á quien la encomendamos y encargamos, como por el bien y utilidad común que se seguirá de estorbar que por falta de este remedio no se pierda ni mancille el honor de las pobres hijas de los que, como está dicho, descubrieron y poblaron esta tierra, cuyos buenos y leales servicios nos han sido y son tan aceptos, para cuyo efecto os mandamos que de los primeros repartimientos de indios que vacaren en esa tierra, por acabarse las vidas de la sucesión, conforme á lo que está ordenado, pongáis en nuestra corona los que renten tres mil ducados cada año; de los cuales hacemos merced y limosna al dicho Monasterio, para que se conviertan en beneficio suyo, por tiempo de veinte años en esta manera: que lo que montare en los diez de ellos se gasten en el edificio del dicho monasterio, y lo restante se emplee en renta, para que con ello se puedan recibir las religiosas, que á vos y á nuestra Real Audiencia pareciere, en lo cual habéis de dar luego orden, que por la presente mandamos á los nuestros oidores de ella que con vuestra asistencia y parecer, vean y determinen el medio y traza, que para el buen efecto de este negocio conviniere dar, para que se ponga en ejecución; disponiendo y trazando la forma del edificio, el cual se ha de hacer en el sitio que ahora tienen, porque nuestra voluntad es que no le muden, y que la fábrica sea noble y durable, cual para obra y edificio real se requiere. Y conforme á la renta que se pudiere comprar con lo restante de esta merced (lo cual asimismo habéis de mirar y determinar en qué y dónde se podrá fundar), señalaréis el número de religiosas que se han de recibir; en todo lo cual ha de concurrir el Arzobispo de esa ciudad, y se ha de hacer con su parecer y voto; y sobre todo habéis de entender, y ha de ser orden precisa y en que no ha de haber alteración, que las religiosas que hubieren de entrar en el dicho monasterio con el dote que se comprare de esta merced que le hacemos, ha de ser por suerte y no por favor, negociación, ni voluntad de ninguna persona; las cuales, como está dicho, han de ser siempre hijas y nietas, y descendientes de los descubridores y